



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

DECRETO NÚMERO 0073 DE

(20 ENE 2025)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las facultades dispuestas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde al Gobernador nombrar y remover libremente a los funcionarios de sus dependencias de acuerdo a la necesidad del servicio, en cumplimiento de los requisitos legales, y por ende realizar las respectivas designaciones de los cargos de libre nombramiento y remoción que integran el gabinete departamental.

Que, el servidor público EDDYE YARIK REYES GRISALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.517.691, Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, se le concedió comisión de servicios al Exterior, para viajar a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos con el objeto de ser partícipe en el encuentro Anual de Comunidad Araucaria III Edición que se llevara a cabo en Washington DC, en Estados Unidos, del 21 al 25 de enero de 2025.

Que, por necesidad del servicio se hace necesario proveer el cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de Educación.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, (...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*"

Que, de acuerdo a la norma descrita es procedente hacer un encargo en el cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, mientras la comisión de servicios al Exterior del funcionario EDDYE YARIK REYES GRISALES.

Que, el Director General de Talento Humano, revisó la hoja de vida de la funcionaria pública CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.680.968, cumple con los requisitos y el perfil para ejercer las funciones del cargo Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de Educación; exigidos en el Decreto No. 307 de 2019.

Que, la servidora pública CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.680.968, se encuentra vinculada con la Administración Central del Departamento, en el cargo denominado Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección Técnico Pedagógica, de la Secretaría de Educación.



Departamento de Boyacá
Gobernación

0073

DECRETO NÚMERO DE
(20 ENE 2025)
"Por el cual se hace un encargo"

Que, en consecuencia, es procedente realizar el encargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, por necesidad del servicio y mientras dure la comisión de servicios al Exterior del titular.

Que, por lo expuesto previamente,

DECRETA:

Artículo 1. Encargar a CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.680.968, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, mientras dure la comisión de servicios al Exterior del titular EDDYE YARIK REYES GRISALES, para viajar a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos con el objeto de ser participe en el encuentro Anual de Comunidad Araucaria III Edición que se llevara a cabo en Washington DC, en Estados Unidos, del 21 al 25 de enero de 2025

Parágrafo. La servidora encargada NO devengará la diferencia salarial.

Artículo 2. Comuníquese el contenido del presente decreto a CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 20 ENE 2025

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Gobernador de Boyacá (E)

Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano

Elaboró: Miryam Correa López
Técnico administrativo (E)